

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0211 DE 2024 ( Marzo 4 de 2024 )

“Por medio de la cual se designan integrantes al Comité de Publicaciones para el periodo Sabático de la Universidad del Tolima”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 69 de la Constitución Política, se le otorga a las Universidades la autonomía de regirse por sus propios estatutos y darse sus directivas, dentro de un marco que alienta la investigación científica y ofrece garantías para su desarrollo.
2. Que conforme al Acuerdo 023 del 5 de marzo de 1986, se reglamentó el periodo Sabático de la Universidad del Tolima, definiéndose como una modalidad de trabajo académico que consiste en el lapso durante el cual un profesor asociado o titular de tiempo completo es exonerado de sus funciones docentes y administrativas, para dedicarse a una actividad relacionada con el campo de la ciencia, la técnica o el arte en el cual ha trabajado en la universidad.
3. Que por medio del Acuerdo 018 del 12 de mayo de 1987, se crea el Comité de Publicaciones para el periodo Sabático, en el cual se establecen las normas necesarias para evaluar el trabajo académico de los docentes durante su periodo sabático.
4. Que según la Ley 30 de 1992, capítulo VI artículo 29 literal (d), incluye dentro de la autonomía universitaria “Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.”
5. Que el Acuerdo 014 del 21 de abril de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima, en el capítulo XI en su artículo 61 el personal académico perteneciente a la carrera universitaria, dentro de los cuales en su literal (i) se encuentra el de gozar del periodo Sabático en los términos que disponga la reglamentación que expida para ello el Consejo Superior.
6. Que los profesores que integraban el Comité de Publicaciones para el periodo Sabático cumplieron el periodo establecido de dos años para ser parte de dicho Comité, por lo que se hace necesario nombrar los nuevos integrantes del mismo, para que desarrollen las funciones propuestas dentro del Acuerdo 018 del 12 de mayo de 1987.
7. Que, en razón a lo anterior, con el fin de cumplir la normatividad ya mencionada y los fines misionales de la Universidad del Tolima, así como prestar un servicio educativo de calidad, que permita un crecimiento tanto institucional como regional.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0211 DE 2024 ( Marzo 4 de 2024 )

“Por medio de la cual se designan integrantes al Comité de Publicaciones para el periodo Sabático de la Universidad del Tolima”

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los profesores que se relacionan a continuación para integrar el Comité de Publicaciones para el Periodo Sabático, en cumplimiento del artículo 1°, literal b), del Acuerdo N° 018 del 12 de mayo de 1987, así:

1. **DICLENY CASTRO CARVAJAL**, adscrita al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación
2. **LAURA MARCELA LÓPEZ POSADA**, adscrita al Departamento de Administración y Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
3. **JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**, adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


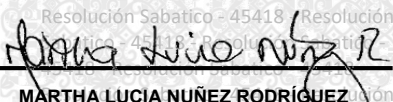
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 4 días de marzo de 2024

El Rector,



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

 FAJ-RES-168 <b>ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA</b> Jefe Oficina Jurídica y Contractual
 Resolución Sabático - 45418 <b>MARTHA LUCÍA NUÑEZ RODRÍGUEZ</b> Vicerrectora de Docencia

Vicerrectoría de Docencia/ Comité Año Sabático/ Guiomar Gómez O